

**RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022 (B.O.E. DE 6 DE AGOSTO) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ORDEN 31 – OFICIAL/A DE SASTRERÍA.**

Una vez finalizado el primer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 y Anexo I.B) de las Bases Definitivas de los procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2019, se convoca a las siguientes personas aspirantes a la realización del SEGUNDO EJERCICIO de la ORDEN 31 – OFICIAL/A DE SASTRERÍA el próximo 27 de enero de 2023 a las 10 horas en las dependencias de Sastrería del Palacio Real de Madrid:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***5870**	ARANTXA MARTIN MARTIN
***4157**	NATALIA VILLANUEVA DORADO

**Se informa a las personas aspirantes de lo siguiente:**

- El ejercicio durará como máximo dos horas y media.
- El llamamiento tendrá lugar a las 9:50 horas de la mañana. Las personas aspirantes no podrán acceder a las dependencias hasta que sean llamadas por el secretario del Tribunal.
- El ejercicio se realizará de forma simultánea por las personas aspirantes en los espacios que se habiliten dentro de los talleres de Sastrería del Palacio Real.
- La dirección técnica del ejercicio, así como el asesoramiento al Tribunal en la evaluación de las personas aspirantes, será llevada a cabo por los expertos D. Enrique Gavilanes Largo y D<sup>a</sup>. Jannette Sulbarán Sánchez, designados por Resolución de 3 de octubre de 2022.
- La puntuación del ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo las personas aspirantes obtener una puntuación igual o superior a 30 puntos para superarlo.
- La corrección técnica del ejercicio se realizará por los expertos en presencia del Tribunal y de las personas aspirantes con arreglo a los criterios que figuran en el Anexo I.
- La evaluación de la prueba será efectuada por el Tribunal.
- La publicación del acta con los resultados globales de la prueba se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Las personas aspirantes podrán solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de corrección y evaluación de la prueba.

Palacio Real de Madrid, a 23 de enero de 2023

El Presidente del Tribunal

Andrés Baz García



**ANEXO I. Criterios de corrección y evaluación del segundo ejercicio.**

**1. Calidad técnica del o de los trabajos de confección: hasta 30 puntos.**

Dicho criterio valorará:

- La destreza de la persona aspirante en la preparación, confección y terminado de la pieza o piezas en que consista el ejercicio (hasta 15 puntos).
- La calidad técnica de la confección de la pieza o piezas (hasta 10 puntos).
- El tiempo en que la pieza o piezas debe o deben estar confeccionada/s (hasta 5 puntos).

**2. Presentación: hasta 25 puntos.**

Este criterio valorará:

- El grado de consecución del resultado (hasta 12 puntos).
- El grado de perfección en los detalles de la pieza o piezas (hasta 8 puntos).
- La presentación global de la pieza o piezas que sean contenido del ejercicio (hasta 5 puntos).

**3. Utilización de los instrumentos de trabajo: hasta 5 puntos.**

Este criterio valorará:

- La utilización correcta del material y/o instrumental de trabajo puesto a su disposición para la realización de la prueba (3 puntos).
- La toma en consideración de las medidas de prevención de riesgos laborales durante la realización de la prueba selectiva (2 puntos).

